



CIRCULAR

Asunto: Publicación de la lista de aspirantes habilitados de la Quinta Convocatoria pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de maestrías de investigación.

Fecha: 4 de junio de 2026

- a. El Comité Evaluador de la Quinta Convocatoria pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de maestrías de investigación, presenta los resultados de la lista de aspirantes habilitados (cumplimiento de requisitos) conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y documentos que lo soportan.

FOCO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
MANUFACTURA	1.002.128.379	MAESTRÍA EN FÍSICA	CUMPLE	
	1.006.574.986	MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	NO CUMPLE	Nota I
	1.102.383.805	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MATERIALES	NO CUMPLE	Nota I
	1.005.210.022	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MATERIALES	CUMPLE	
	1.061.820.903	MAESTRÍA EN QUÍMICA	NO CUMPLE	Nota I
	1.010.091.410	MAESTRÍA EN QUÍMICA	CUMPLE	
	1.005.210.327	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	NO CUMPLE	La autoría de un trabajo de grado no corresponde a una tipología de productos de CTel
	1.005.564.385	MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	NO CUMPLE	Nota I
	1.005.210.954	MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA	CUMPLE	
	1.005.163.086	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	NO CUMPLE	No presentó formato de inscripción (ANEXO I). Nota I.



FOCO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
SALUD	I.002.211.670	MAESTRÍA EN QUÍMICA	NO CUMPLE	Nota I
	I.005.372.431	MAESTRÍA EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS	CUMPLE	
	I.005.298.229	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	NO CUMPLE	La distinción Cum Laude corresponde a un reconocimiento académico, pero no permite reconocer la gestión, la productividad y los aportes y el impacto de la investigación o el desarrollo tecnológico, en un área del conocimiento
	I.003.204.289	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	CUMPLE	
	I.005.448.346	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA	NO CUMPLE	Nota I
	I.048.221.953	MAESTRÍA EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS	NO CUMPLE	Nota I

Nota I

No presentó alguno de los siguientes soportes, que permitiera la acreditación de requisitos habilitantes:

1. Certificación suscrita por el Representante legal de la entidad del SNCTel que certifique la vinculación vigente del candidato con la entidad.
2. Entregable que permita acreditar el o los productos de CTel que ha realizado en beneficio del departamento de Santander.

Según lo establecido en los términos de referencia, los aspirantes pueden presentar solicitud de subsanación de errores formales en la documentación aportada desde el 5 de junio hasta el 10 de junio de 2026 a las 11:59 p.m. hora legal colombiana, la cual debe ser remitida al correo electrónico: posgrado.minciencias@uis.edu.co.

**COMITÉ EVALUADOR DE LA QUINTA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA ACCEDER ACRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA
ESTUDIOS DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER